

---

## EL CONCISO CORREO DE GALICIA.

---

### CAPITANIA GENERAL DE GALICIA.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino me comunica en este momento lo que copio.

Con corta intermision de momentos acabo de recibir por extraordinario las dos reales órdenes de 24 y 25 del actual, que el Escelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, tuvo á bien dirigirme, acompañando las dos gacetas, tambien extraordinarias, de aquellos dias; y cuyo literal contenido es el siguiente.

Ministerio de la Guerra. Excmo. Sr. Tengo la mayor satisfaccion en acompañar á V. E. de órden de S. M. los adjuntos ejemplares de la gaceta extraordinaria de hoy en que se publica el parte oficial de las grandes ventajas conseguidas por las tropas del ejército del centro sobre las fuerzas rebeldes, que la victoria obtenida por el conde de Luchana en 19 del actual obligó á separarse de la faccion que acaudillada por el pretendiente vino á recibir un amargo desengaño al frente de esta capital. Todas las noticias estan contestes en pintar con los mas vivos colores, el desaliento y completo desórden con que los enemigos huyen y se dispersan perseguidos infatigablemente por nuestras valientes tropas, cuyo entusiasmo y decision es superior á todo encarecimiento. Y S. M. me encarga de prevenir á V. E. que dé la publicidad á tan faustos sucesos que presagian el pronto y feliz término de la guerra civil que nos aflige, desvaneciendo asi los siniestros rumores que tal vez ha-

brán hecho divulgar en ese distrito los enemigos de la noble y justa causa de la libertad y del Trono legitimo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de setiembre de 1837. San Miguel. Sr. Capitan general de Galicia.

Gaceta extraordinaria de Madrid del domingo 24 de setiembre de 1837.--Articulo de oficio.--Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.--Ejército del centro.--Plana mayor general.--Tercera seccion.--Escelentísimo Sr: Veinte dias llevaban de continuas y penosas marchas estas tropas de mi mando, cuando en consecuencia de la victoria obtenida por el general conde de Luchana, alcanzaron antes de ayer sobre los rebeldes las ventajas que he manifestado á V. E. en mis anteriores partes. Apesar de que el paso del Tajo detuvo ayer considerablemente mi movimiento, conseguí picar la retaguardia enemiga y hacer unos cincuenta prisioneros. Esta mañana al salir de Huete dispuse pasasen á vanguardia cuatro escuadrones á las órdenes del brigadier D. Bartolomé Amor, y con tres compañías de cazadores de la primera division, mandé se adelantasen al resto de la columna, como asi lo verificaron el general gefe de la plana mayor general D. Froilan Mendez de Vigo y todos los ayudantes de la misma.

El resultado de esta operacion ha sido dar alcance á los rebeldes, cuyas fuerzas consistian en once batallones y cinco escuadrones

bajo el mando de los cabecillas Cabrera, Sanz, Zabala y Forcadell.

En el pueblo de Arcos de la Cantera han sido cargados con toda decision por el brigadier Amor á la cabeza de los escuadrones del Rey, de la Reina y del 6.º ligeros que han logrado batir y dispersar completamente á la faccion, causándole la pérdida de unos 40 muertos y 896 prisioneros, incluidos 26 oficiales, que con los aprendidos anteriormente, componen un total de mas de 1,200.

Nuestra pérdida no ha sido mas que de un soldado muerto, diez heridos y algunos caballos.

El haber tenido que quedarse atras la infantería por no poder seguir al trote, ha salvado el resto de las fuerzas enemigas, cuya persecucion seguiré mañana con toda actividad, despues de racionar la tropa, dejar aqui los prisioneros, los heridos y el armamento y demas efectos que se han aprehendido.

El entusiasmo, el valor, la severa disciplina, el heroico sufrimiento del ejército de mi mando son superiores á todo elogio; su brillante caballería se ha mostrado digna de la alta reputacion que sus hechos le han alcanzado.

Sobre el campo de batalla he premiado las acciones mas distinguidas, segun verá V. E. por el parte detallado de esta gloriosa jornada que redactaré con la brevedad posible.

Entretanto podrá instruir á V. E. de todos sus pormenores el coronel ayudante de la P. M. G. de este ejército D. Mariano Belestá, portador de esta comunicacion, que espero se servirá V. E. elevar al superior conocimiento de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Cuenca 22 de setiembre de 1837.---Excmo. Sr.---Marcelino Oraá.---Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ministerio de la Guerra.--Excmo. Sr.--Remito á V. E. de Real orden los adjuntos ejemplares de la Gaceta extraordinaria de este dia que manifiesta la victoria obtenida por las tropas del inmediato mando del teniente general baron de Carondelet sobre la faccion Zariategui que ocupaba la capital de Castilla la Vieja. Este triunfo de las armas nacionales es importantísimo y de la mayor influencia en aquel vasto pais, que ha sufrido tantos males por la invasion de los rebeldes. S. M. espera que servirá de nuevo esti-

muló á los valientes del mando de V. E. y que se reanimarán mas y mas las esperanzas de los buenos españoles, tan interesados en la completa victoria de la causa nacional. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de setiembre de 1837.--S. Miguel.--Sr. Capitan general de Galicia.

*Gaceta extraordinaria de Madrid del lunes 25 de setiembre de 1837.*

ARTICULO DE OFICIO.

*Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.*

Ejército del Norte --Plana mayor general-- Segunda seccion: Excmo. Sr.: Hace cinco dias que me hallaba en Casa la Reina, y hoy he reanimado el espíritu público en Castilla, arrojando de esta ciudad á la faccion de Zariategui, que ensoberbecida con sus triunfos salió al campo á disputarme la entrada con encarnizamiento.

Es indecible el orden, entusiasmo y bizarría con que todas las armas concurrieron á la victoria: el campo no fue abandonado por el enemigo hasta que lo cubrieron sus muertos y heridos. Es inconcebible tanta pérdida en tan poco tiempo.

Ocho dias hacia que los rebeldes sitiaban el fuerte de esta ciudad, y hemos salvado hoy su guarnicion, 16 piezas, varias de grueso calibre, y un considerable repuesto de guerra. En este momento estan alojándose las tropas.

Dios guarde á V. E. muchos años.--Cuartel general de Valladolid á las nueve de la noche del 24 de setiembre de 1837.--Excmo. Sr.--El Baron de Carondelet.--Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Lo que con la mayor premura transcribo á V. E. á fin de que se sirva disponer que inmediatamente se pongan en conocimiento del público dichos documentos oficiales para su mas completa satisfaccion, y que estos fieles y leales habitantes reconozcan por tan prósperos sucesos el seguro y favorable término de la guerra civil que el genio del mal ha provocado, al mismo tiempo, que sirva de manifiesto desengaño á los malévolos que con mentidas esperanzas intentaban seducir de nuevo á los incautos."

Todo lo que con la mayor satisfaccion me apresuro á poner en conocimiento del público, por la que no dudo le cabrá de saber los triunfos conseguidos por nuestras armas so-

bre los enemigos de la tranquilidad de los pueblos y de la noble causa de la nacion y del trono constitucional de Isabel II. Coruña 30 de setiembre de 1837.--P. A. y D. D. S. C. G.--Mariano Fernandez Montoya.

## CORTES.

### *Dictámen de la Comision de libertad de imprenta.*

La comision de libertad de imprenta, habiendo tomado en consideracion la proposicion del señor Parga, ha conocido que esta proposicion redactada en solos cuatro artículos envolverá en sí misma un sistema nuevo y el material de una nueva ley de imprenta, porque desde el momento que se reduce el número y la calidad de los escritores á un círculo diferente, es preciso tambien variar hasta cierto punto todas las demas leyes que han de arreglar los derechos y los deberes de los individuos para que haya la perfecta igualdad que reclama el espíritu filosófico del siglo, y la Constitucion de la monarquía. La comision habia ya de antemano trabajado un proyecto de ley que está sometido al ecsamen y aprobacion de las Cortes, y en el que se hallan combinadas las ruedas de la máquina que ha de producir el movimiento necesario en el castigo y reprension de los abusos y delitos que se cometan por medio de la prensa. Aunque la publicacion de una nueva ley electoral puede dar motivo á alguna variacion en la calificacion de los editores responsables y en la formacion del jurado, los principios son siempre los mismos, las penas estan bien entendidas, los medios de aplicarlas bien combinados, y los resultados han de ser los que desean el autor de la proposicion y las Cortes, y los que necesita la patria.

Artículos sueltos, pensamientos aislados son como los mejores rasgos de un pintor, como los mejores trozos de un arquitecto que puestos en un viejo cuadro ó antiguo edificio lo desfiguraran siempre afeándole. Si los muchos artículos de la ley presentada pareciesen contrarios á la impaciencia de las Cortes, á lo avanzado de la legislatura, deben estas convencerse por esperiencia que las discusiones se dilatan en los artículos

que son de base, y se acortan en los que son de reglamento, resultando que el tiempo se consume no en la multitud de los artículos sino en las materias que en ellos se encierran. Por esta razon la comision propondrá siempre como cuestion de orden la discusion del proyecto presentado por la comision de imprenta, y no estimándolo así las Cortes, somete para este caso á su deliberacion el adjunto dictámen sobre la proposicion del señor Vazquez Parga, cuyas variaciones respecto de aquel han sido necesarias en vista de la estension dada por las Cortes á los colegios electorales.

La comision de libertad de imprenta habiendo tomado en consideracion y ecsaminado detenidamente la proposicion presentada á las Cortes en la sesion del 15 de agosto próximo por el señor diputado Vazquez Parga, dá sobre ella su dictámen sometiendo á la deliberacion de las Cortes los siguientes artículos adicionales á las leyes que hoy rigen en materia de imprenta, para en el caso de que el Congreso no decreta la discusion del proyecto presentado en 17 de febrero de este año.

Art. 1.º «El editor ó editores responsables de un periódico, lo serán siempre de cuanto se publique en él.»

Art. 2.º «Debiendo publicarse todo periódico con el nombre de uno de los editores responsables, con este se entenderán desde luego los procedimientos judiciales de cualquiera denuncia que se entable contra él; á no ser que voluntariamente y sin gestion alguna de la autoridad, se presente el editor responsable, espresando serlo de la parte acusada del periódico.»

Art. 3.º «Para ser editor responsable se requiere ademas de las cualidades vigentes en el dia, la de ser contribuyente por contribuciones directas en la cantidad de 400 rs. para Madrid; en la de 300 para Barcelona, Cádiz, Coruña, Granada, Valencia y Zaragoza; y 100 en las demas ciudades y pueblos de la península; debiendo acreditar que está corriente en el pago de la contribucion.»

Art. 4.º «El jurado se compondrá en Madrid de todos los contribuyentes por contribuciones directas en la cantidad de 500 rs. en Barcelona, Cádiz, la Coruña, Grana-

da, Valencia y Zaragoza, de los contribuyentes en la cantidad de 400 rs.; y de los contribuyentes de 200 rs. en los demas pueblos."

Art. 5.º «Todos estos jurados tendran sus nombres inscritos y depositados en una urna, de donde se sacarán á la suerte los que hayan de componer los jurados de acusacion y calificacion.

Art. 6.º «La recusacion en el jurado de acusacion podrá ser hasta de 24 individuos, y en el de calificacion hasta de 30, y la recusacion será comun en ambas partes."

Art. 7.º «Los jurados darán siempre su voto secretamente, y el presidente de ellos despues de hecho el escrutinio oportuno, publicará su resultado."

Art. 8.º «La persona de quien con cualquier motivo se hable en un periódico, tendrá derecho á que se inserte y se publique gratis en el mismo la contestacion á que se considere precisada, para su vindicacion. Palacio de las mismas 6 de setiembre de 1837. (Siguen las firmas.)

#### CORUÑA 1.º DE OCTUBRE.

Anoche con el motivo de las plausibles noticias que se recibieron en esta ciudad de las victorias conseguidas sobre los facciosos por las valientes tropas nacionales, hubo iluminacion general, funcion extraordinaria de teatro, que tambien estuvo iluminado, música militar por las calles con una inmensa concurrencia de gentes, cohetes y otras manifestaciones de regocijo.

#### AVISOS.

D. Manuel Muños, farmacéutico por S. M. en el colegio Nacional de san Fernando de Madrid de donde acaba de llegar, abrió su botica en la calle de Garás, barrio de santa Lucia número 32, lo que pone en conocimiento del público.

Barcos de vapor de Vigo á Oporto, Lisboa, Cadiz y Gibraltar é igualmente á Inglaterra

Los miércoles de cada semana llegará al puerto de Vigo uno de los grandes y magníficos barcos de vapor de la compañía peninsular, con la correspondencia de Inglaterra para España.

Estos buques recibirán pasajeros para Oporto, (siempre que el tiempo permita se desembarque) Lisboa, Cadiz y Gibraltar, é igualmente á Inglaterra.

#### PRECIOS.

De Vigo á Oporto 12 duros en la primera cámara, 8 idem en la segunda y 5 idem en la cubierta.

Idem á Lisboa 30 duros en la primera cámara, idem 20 en la segunda y 10 en la cubierta.

Idem á Cadiz ó Gibraltar 60 duros en la primera cámara, 40 idem en la segunda y 15 idem en la cubierta.

Idem á Falmouth 65 duros en la primera cámara, 40 idem en la segunda y 15 idem en la cubierta.

Idem á Londres 70 duros en la primera cámara, 45 idem en la segunda y 20 en la cubierta.

De Falmouth y Londres á Vigo son estos mismos precios

En el pasaje de cámara esta comprendida la manutencion, pero los pasajeros de cubierta tienen que embarcar las provisiones necesarias.

El importe del pasaje se pagará antes del embarque.

Los pasajeros deberán estar prontos para embarcar tan luego como el vapor se presente á la vista del puerto, pues no permanecerá en él mas que el tiempo necesario para recibir las malas con la correspondencia.

Se permitirá á cada pasagero un quintal de equipage libre de flete, y pagará por el exceso á razon de 15 rs. por quintal.

Estos buques tocarán igualmente en Vigo á su vuelta para Inglaterra.

Agente en Vigo, D. Leopoldo Mensndez.

#### Entrada de Buques.

Poláca Aristides, de Santander, con cañao y añil, para Barceloua. Quechemarin correo de Bilbao, de Nantes, con fardería y quincalla para Cadiz y Sevilla. Goleta inglesa de recreo, Cruzada, de Portsmouth para Gibraltar. Místico Vulcano, de Barcelona con vino, aceite y otros efectos para esta y Santander,

EDITOR RESPONSABLE Sebastian de Iguereta.

CORUÑA: IMPRENTA DEL CONCISO.